ACCION COMUNAL

PERIODICO IMPARCIAL

ORGANO DEL CENTRO "ACCION COMUNAL"

AÑO II. Panamá, 9 de Agosto de 1926. Número 26.

CULTIVAD EL IDEAL JOVENES PANAMEÑOS

(Para "Acción Comunal")

Panamá se halla en condiciones admirables para cultivar y realizar lo que llamo un idealismo pragmático, esto es, una tendencia espiritual que busque y halle lo mejor que en determinado momento puede realizar una sociedad. Es, como si dijéramos, la evolución del donquijotismo desorientado e ignorante hacia un superior donquijotismo de clara orientación y de perfecto conocimiento de los medios de lucha y de las fuerzas de resistencia.

Colocada entre dos mentalidades raciales y entre dos concepciones espirituales del mundo y de la vida, Panamá puede conservar la sutil y alada espiritualidad ibera, hija de Grecia y de Roma, y vigorizarla con el neto practicismo que caracteriza al sajón.

Por eso yo digo a los jóvenes panameños: cultivad el ideal; aspirad a lo grande; desafiad la pereza, la cobardía, el comodón arribismo que caracteriza a la mesocracia de nuestra América, enferma de abulia.

Sed, sobre todo, independientes: acostumbraos a pensar con vuestra propia cabeza, a manteneros con el honrado producto de vuestro personal trabajo, a tener confianza en vosotros mismos: vuestro país, sin fuerza material, dispone de grandes fuerzas morales, que puede acrecentar con una vida interior correcta, económica y de intenso civismo.

Empeñaos vosotros en aumentar esas fuerzas morales mediante una conducta así, y tened valor para manteneros y fe en el triunfo definitivo.

Nuestra raza guarda reservas de imponderable energía: creed en ella, y honradla como se honra a la patria, como se honra a nuestros padres, y veréis cómo surgirá por doquiera el respeto y la estimación para el suelo que os vió nacer.

Salvador MENDIETA.

Panamá, 19 de Julio de 1926.

POLITICA PATRIOTICA

Una lucha política se aproxima en el Istmo perturbando la armonía general que parecía reinar, propicia para una buena administración y para el progreso. Parecían ya olvidados los viejos sistemas de política mezquina tan fatales para la tranquilidad pública; parecía como si en aras de patriotismo bien entendido, todos los cerebros y todos los corazones del país enderezaran sus pensamientos y sus sentimientos hacia el fin de conseguir el engrandecimiento definitivo de la República, cuando, de pronto, en la época más peligrosa, en los momentos en que la mayor armonía debía reinar entre los panameños para oponernos como una sola fuerza, compacta y única, ante las exigencias extrañas que pueden aparecer con el nuevo Tratado del Canal que está al celebrarse con los Estados Unidos de Norte América, aparentamos olvidar que nuestras solas armas internacionales son el civismo y la cordura, fuentes de toda razón y todo derecho, y nos asomamos al precipicio de una lucha política intestina, sin pensar que el vértigo de pasiones inspiradas más en el interés personal que en el anhelo de hacer patria, puede hacernos perder el equilibrio y precipitarnos en ese abismo cuando más nos hacen falta la serenidad y la cordura.

Indica el patriotismo que todas las inteligencias y todas las voluntades del Istmo se unan para estudiar el nuevo Tratado del Canal, el cual, una vez firmado por nuestros delegados en Washington, será sin duda presentado al público para su conocimiento, ya que es el pueblo el que ha de

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.

sufrir en primer término sus consecuencias, y por consiguiente el que tiene mayores derechos para juzgarlo. Y por mucho incremento que tome la política que parece iniciarse; por mucho que se comenten en los corrillos de los parques y los clubs las futuras designaturas, y por mucho que aparentemos olvidar, al calor de nuestras pasiones partidaristas, que de las bondades o inconveniencias de ese tratado depende el futuro de nuestra soberanía, su estudio, el análisis cuidadoso de cada una de sus cláusulas, y no el nombramiento de nuevos designados para la Presidencia de la República, ha de ser el verdadero problema transcendental cuya solución debe de preocupar a la próxima legislatura.

Y si el Presidente de la República y el Gobierno todo tienen por delante asunto de tal magnitud; y si los honorables diputados a la Asamblea Nacional son los llamados a juzgar ese tratado y disponer de su suerte y con ella de la suerte de la República misma, por qué ese afán de hacer surgir la disvergencia en el seno de la patria?

Para decir estas cosas "Acción Comunal" tiene la autoridad que le dan su patriotismo probado en todos los tiempos y su independencia nunca desmentida. Además, por principios y por disciplina, la nación entera sabe que hemos permanecido siempre al margen de la política mezquina que gira al rededor de los intereses creados, para dedicar todas nuestras actividades, todas nuestras energías, a una campaña en pro de ideales más amplios, campaña que persigue, aún a costa de sacrificios de nuestra parte, la estabilidad de la soberanía nacional y el progreso de la República.

Los hechos confirman nuestro aserto: Cuando surgió la última campaña política para elegir diputados a la Asamblea Nacional, y se disputaban el triunfo aspirantes de distintos credos, y chocaban con ardor digno de causa más elevada, intereses personales que se oponían entre sí, no obstante que muchos de los asociados de "Acción Comunal", como ciudadanos, se empeñaron individualmente en esa lucha, militando desde luego en los distintos bandos a donde los llamaban sus opiniones o sus simpatías, nuestra Institución se concretó a demostrar al país la conveniencia de que fuera constituída una Asamblea integrada por elementos conscientes, cualesquiera que fueran sus opiniones políticas, y los peligros que traería para la República una elección apasionada e inconsulta. Fue entonces nuestra labor, como lo es ahora, como será siempre, luchar porque sobre los intereses personales se antepongan y triunfen los intereses de la patria.

Y en la misma situación en q' estábamos entonces nos colocamos ahora. Sin entrar en luchas de política, sin otra intención que la de hacer labor verdaderamente constructiva, desde la altura de esta tribuna de democracia que se levanta sobre la base de un patriotismo bien entendido, dejamos oír nuestra voz de alerta ante los sucesos que parecen iniciarse y que pueden servir de pretexto para un desbordamiento de pasiones mal contenidas, y de oportunidad para que la plaga de politiqueros profesionales que infesta el país, se forme el ambiente propicio para sus vicios de la politiquería, que en ellos no es otra cosa que sistema de medro y explotación.

¡Pueblo de Panamá!: Preocupáos menos de los intereses personales de caudillos de partido que os emplearán como gradas para escalar a las alturas ambicionadas! Poned todo vuestro interés y todo vuestro entendimiento y toda vuestra voluntad al servicio de la patria que tanto necesita de vosotros ante el problema que puede traer el nuevo Tratado del Canal. De la actitud q' asuma la próxima Asamblea depende la herencia de libertad que leguéis a vuestros hijos! Exigid a vuestros representantes que se dediquen menos a la política suicida y pongan sus luces y sus conciencias al servicio de la República que tanto espera de ellos en sus próximas sesiones de Septiembre! Tal es la política que aconseja ahora el patriotismo!

LA HORA PRESENTE

Ha sido ya publicada por la prensa de esta ciudad, sin comentarios de ninguna clase, una sinópsis del Nuevo Tratado del Canal, arreglada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y presentada de manera que se creyó dorada píldora para el público del Istmo. Pero, cuál era la necesidad de una sinópsis? Por qué no se publica el tratado tal cual ha sido firmado por nuestros delegados de Washington? Cómo será lo que no conviene todavía que llegue al conocimiento del pueblo, si por lo que ya se conoce de esa sinópsis, el nuevo Tratado, de aprobarse, ha de ser fatal para la República?

Es hora de que nuestros hombres de entendimiento e ilustración alumbren con las luces de sus conceptos al pueblo panameño y lo conduzca por el mejor camino para alcanzar el respeto y la consideración internacionales; es hora de que por todos los ámbitos del país se dejen oír las frases ilustrativas de las bondades y defectos del nuevo pacto, para que los ciudadanos todos de

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.

ANALISIS DE UNA SINTESIS

Hondas y amargas reflexiones nos causa la lectura de la titulada Sinopsis del Nuevo Tratado con los Estados Unidos; porque la República, una vez enterados de lo que éste significa, puedan exigir de sus representantes el valor cívico necesario para afrontar situaciones definitivas; es hora de que los honorables Diputados a la Asamblea Nacional mediten hondamente sobre el problema que han de resolver y se den cuenta de que sobre sus hombros y sobre sus conciencias pesará eternamente la suerte de la patria, y de que la posteridad los juzgará con la balanza de la más estricta justicia.

En otra parte de este periódico se presenta un estudio, aunque somero bien meditado, del nuevo Tratado con los Estados Unidos, y allí pueden verse claramente muchas de las inconveniencias de ese pacto. Ojalá todos los panameños que pueden hacerlo emitieran sus opiniones sobre el particular, a fin de robustecer con ellas el criterio de la Asamblea que ha de aprobar o de negar definitivamente el tratado del Canal.

Tenemos confianza en los honorables Diputados. Sabemos q' a ellos debe animarlos el mismo espíritu de patriotismo que nos anima a nosotros, y a los panameños todos, y por consiguiente su actitud ha de ser digna y patriótica. Pero más justificarán ellos esa actitud de la cual depende nuestra futura soberanía, si la República entera los secundara con su voz indicadora del derrotero que conviene a los intereses de la patria.

Creemos que en todos los Municipios del Interior del Istmo debe ser leído y discutido el nuevo Tratado con los Estados Unidos, y que una vez hecho así, el voto de esos Municipios debe dejarse oír para que sepan los representantes del país, qué es lo que piensan y lo que esperan de ellos sus respectivos representantes.

Diputados: acordaos del futuro de vuestros hijos - que reclaman su herencia de patria!

las cláusulas que en ella se presentan al público, a pesar de estar mutiladas, entrañan la ruina moral y material de la República.

Y al pensar que en ese pacto hay algo que trata de mantenerse oculto en un estéril alarde de pudor, llegamos a la dolorosa conclusión de que el nuevo dogal que habrá de oprimir al pueblo panameño no ha sido producto de descuido o negligencia de los comisionados sino el resultado de una constante y prolongada actuación de nuestra Cancillería, a través de algunas de las pasadas administraciones y aun de la actual.

Si examinamos el Tratado de 1903, ambiguo y defectuoso, encontramos dos interpretaciones antagónicas formuladas por cada una de las partes contratantes: la interpretación justa, la de Panamá que trata de mantener su propia soberanía, y la de los Estados Unidos que, en sus ansias de hegemonía continental, ven en la ambigüedad de lo pactado ocasión propicia para llenar sus fines de absorción.

Pues bien, ahora, mediante el nuevo Tratado se aceptan las pretensiones desmedidas de los Estados Unidos, que contradicen la esencia misma del Tratado Bunau-Varilla-Hay, y además, se enajena la atmósfera jurisdiccional de Panamá; se lesionan los intereses fiscales y comerciales; se compromete la estabilidad territorial; se amenaza la existencia de la República con una beligerancia que Panamá no puede ni debe mantener; se renuncia el derecho de propia determinación (self determination), y se obliga a los ciudadanos a respaldar con sus vidas las aspiraciones de una nación poderosa q' necesita expandir sus dominios.

Analicemos los puntos revelados en el mismo orden en que aparecen en la sinópsis, teniendo como base de comparación el Tratado de 1903.

Expropiaciones de tierras.

Clausurada la Comisión Mixta de reclamo, era de esperarse lógicamente que esa clausura obedeciera a que los Estados Unidos habían expropiado ya todas las tierras convenientes y necesarias para la defensa del Canla. Sin embargo, las negociaciones del nuevo pacto parecen haber despertado las dormidas ambiciones de conquista territorial, y una Comisión Mixta volverá a funcionar. Pero la titulada **sinópsis** calla el **modus operandi** de esa comisión y agrava al **status** jurisdiccional creado por los artículos VI y XV del Tratado Bunau Varilla-Hay.

Cambios de linderos de la ciudad de Colón.

Este título acomodaticio significa en el fondo la cesión de la parte Norte de la ciudad de Colón que el Tratado de 1903, negociado por un extranjero—de buena fé discutible— respetó, a pesar de los intereses financieros que ese extranjero representaba.

Caminos.

Una compensación muy ventajosa, a juicio de los interesados en la aprobación del Tratado es

Sigue en la pág. 4.

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.

ACCION COMUNAL

HOJA PERIODISTICA DEDICADA A ENALTECER LOS VALORES NACIONALES

Director: VICTOR F. GOYTIA.

Redactores: Los Miembros del Directorio.

Apartado 128. Teléfono 1101 Dirección Telegráfica: COMUNAL

PROPOSITOS

Habrán notado nuestros lectores que desde su número anterior "Acción Comunal" ha aumentado sus páginas y ha cambiado su formato a la forma de revista. Obedece este cambio a que así se hace de más fácil circulación, lo cual es de sumo interés dada la orientación definitiva que toma esta publicación. Nuestro anhelo ha sido siempre servir a la patria de manera q' al servirla la honremos con nuestros procederes, y pensamos que ella necesita tanto como de la crítica constructiva a actos internos, de la propaganda bien difundida en el exterior, en el sentido de dar a conocer a los países hermanos de América los valores nacionales, absolutamente desconocidos por el poco comercio intelectual e ideológico que sostenemos con el Exterior.

Así, en esta tierra, propicia para ello por su envidiable situación geográfica y por estar abierta a todas las corrientes del progreso, sea cuales fueren las ideas que traigan y los cánones que difundan, pretendemos levantar nuestra tribuna del pensamiento para hablarles a todas las naciones que en este continente comprenden nuestro idioma y respetan nuestros ideales.

Pero no se concreta a ésto nuestro propósito. Nuestras miras son más amplias; al mismo tiempo que establecer esa propaganda benéfica para la patria de divulgar sus valores desconocidos, nuestra pretensión llega hasta ensayar hacer de "Acción Comunal" una altísima tribuna de la raza, desde donde pueda predicarse al mundo indoamericano para que despierte definitivamente del letargo en que parece sumido al lado del contínuo movimiento de la otra parte de América que sorprende al mundo con sus actividades, y se dé cuenta de que sus fuerzas son grandes y de que son muchas las ventajas que de ellas puede sacar cuando aprenda a emplearlas en beneficio de la civilización y de la raza.

Contamos desde luego para esta labor con la buena acogida del público que hasta ahora siempre nos ha dispensado su aprobación, y con la colaboración de todos los hombres de buena fé que en esta tierra y fuera de ella quieran poner su inteligencia al servicio de una causa tan noble como justa: la unión ideológica indoamericana.

ANALISIS DE UNA SINTESIS

Viene de la pág. 3

esta de la construcción de ciertos caminos (estratégicos) para el servicio militar de los Estados Unidos, costeados en parte por el aniquilado Tesoro Nacional. Pero no es éste el único gravamen que la tal cláusula representa: el mantenimiento de esos caminos, que muy poco significan para el desarrollo agrícola y comercial del país, debe corresponder a Panamá. Y puede tenerse idea de lo que cuesta el mantenimiento de un camino transitado a diario por enormes camiones militares, con sólo observar cuántas veces al año tiene el Gobierno que reparar la Avenida Primera de Bella Vista, a causas precisamente del servicio q' la tal avenida presta a los militares acantonados en el Fuerte de Paitilla.

Cláusulas comerciales.

Sarcasmo desalentador y cruel. Con un juego de palabras habilmente combinado, se nos habla de **"limitar"** las compras en los Comisariatos de la Zona a los "jefes, empleados y obreros del Canal y del Ferrocarril, **y a los contratistas y compañías** relacionadas con el funcionamienot del Canal".

Examinado el artículo XIII del Tratado Bunau Varilla-Hay, vemos que el célebre Bunau Varilla, a pesar de la situación difícil en q' se encontraba, tuvo escrúpulos de extender a los contratistas y compañías particulares el privilegio de comisariatos. No es, pues, una **"limitación"**, sino una **extensión** a las concesiones anteriores lo que entraña esa cláusula del nuevo pacto.

También se sanciona la arbitrariedad de mantener en la Zona empresas particulares, cosa que prohibe expresamente el Tratado de 1903.

Entre las cláusulas comerciales aparece una que autoriza el alquiler de las tierras que se cedieron en 1903 para los fines específicos de construcción, conservación, etc., del Canal por el artículo II del Tratado de ese año, a agricultores particulares que gozaran de la exención de impuestos. Se desprende de estas cláusulas que las limitaciones establecidas por el tratado anterior para la cesión de tierras a los Estados Unidos han sido suprimidas, desde luego que pueden ahora emplearlas en cosa distinta que la conservació

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.

mantenimiento, etc., del Canal, cuando de acuerdo con el espíritu del Tratado de 1903, una vez que no sean necesarias esas tierras para los fines acordados expresamente, debían volver a la jurisdicción de la República. Sancionar lo contrario es ceder derechos que muy lejos estuvo el extranjero Bunau Varilla de reconocer a los Estados Unidos.

Tráfico entre la Zona del Canal y la República de Panamá.

Dos graves concesiones se desprenden de esta cláusula de la sinópsis que empeoran la situación de la República:

1º Siendo libre el tráfico de mercaderías entre la Zona y la República, con la simple excepción de los artículos que sean introducidos a la jurisdicción de Panamá procedente de los Comisariatos y de los **almacenes de depósitos,** que deberán pagar impuesto comercial al ser introducidos, cualquier persona podrá mantener en la Zona establecimientos comerciales y tendrá derechos al libre tráfico de mercadería sin pagar impuestos (ruina fiscal).

2º Admitiendo el establecimiento de almacenes de depósitos **al por mayor,** sin determinar el alcance de esta frase, todo individuo en tránsito podrá surtirse en dichos almacenes, al por mayor, de una docena de medias, por ejemplo. (ruina comercial).

Además, según la nueva convención—y ésto no aparece en la sinopsis—se autoriza expresamente el funcionamiento de pequeñas tiendas y de comercios ambulantes para surtir a los agricultores, todo lo cual viene a reconocer, con perjuicios graves para Panamá, la jurisdicción irrestricta de los Estados Unidos sobre la Zona, que limitaba expresamente el artículo II del Tratado de 1903 a cinco fines específicos, fuera de los cuales cesa de derecho esa jurisdicción.

Puertos.

Hasta donde hemos podido entender, esta cláusula en nada mejora las condiciones en que nos encontramos actualmente con relación a los puertos principales del Atlántico y del Pacífico que se encuentran de hecho bajo el control de los Estados Unidos, sobre todo, si se tiene presente que por una cláusula anterior, la ciudad de Colón pierde por completo las playas en las cuales era posible el establecimiento de muelles por el Gobierno o por compañíis extranjeras.

Aplicación de la Ley Volstead en la Zona del Canal.

Es ésta una cláusula nueva. No aparece ni en el Convenio Taft ni en el Tratado Bunau Varilla-Hay, y nos reservamos el dereoho de comentarla desde el punto de vista jurídico cuando analicemos por separado y en extenso cada una de las cláusulas del nuevo Tratádo, una vez que éste sea publicado, o de las que aparecen en la sinopsis, si es que se prosigue con la política de la reserva, tan inconveniente y justamente censurada.

Sanidad.

Seremos siempre los primeros en predicar la necesidad de un servicio de Sanidad eficiente y de la higienización de toda la República. Pero si el Gobierno ha dado ya pasos acertados en este sentido con el establecimiento de una oficina de Puericultura e Higiene y del Departamento de Salubridad Pública, destinando para ello sumas considerables, esta cláusula, que aparece como una compensación a las tantas exigencias de las anteriores, no debe aceptarse exactamente como tal, sobre todo, si se tiene en cuenta la decadencia del servicio sanitario americano en Panamá, que en su abandono deja q' se sientan los rigores del mosquito aún en la parte céntrica de la Capital de la República y que las basuras hagan intransitables ciertas calles .

Comunicaciones radiográficas.

Se comienza en esta cláusula por reconocer a la República de Panamá el control **absoluto** sobre las comunicaciones radiográficas dentro del territorio de Panamá, y en seguida se le restringe ese control con el derecho que los Estados Unidos se reservan de inspeccionar esas mismas comunicaciones.

Se establece en la misma cláusula que se concede el derecho a los Estados Unidos de erigir estaciones radiográficas en cualquier parte del territorio nacional, reconociendo la soberanía de Panamá en esas estaciones; pero ejerciendo ellos la "jurisdicción sobre los sitios y sobre las propiedades allí existentes y sobre el personal de marina empleado en su funcionamiento". En qué consiste, pues, la soberanía que se reconoce a la República, si en seguida se le resta el ejercicio de esa misma soberanía en puntos del interior a donde se establezcan las tales estaciones radiográficas, desde luégo que se concede a los Estados Unidos su jurisdicción?

Es ésta una cláusula nueva; no aparece ni el Tratado de 1903 ni en el Convenio Taft, y arroja sobre la República una nueva carga con la obligación que se le impone, y le arrebata a jirones la soberanía hasta en las mismas poblaciones del Interior que tan lejos se encuentran del Canal.

La República ha aprobado con países extranjeros, convenciones internacionales que se verán violadas con la aceptación de esta cláusula que viene a limitar el ejercicio de nuestro derecho de contratación.

Aviación.

Entraña esta cláusula otra de las nuevas nuevas cargas que no

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.

aparecen en los convenios anteriores; limita el ejercicio de los derechos de contratación y nos despoja de la atmósfera jurisdiccional, lo cual, de acuerdo con los nuevos conceptos del Derecho Internacional y con las exigencias de la vida moderna, equivale al despojo de la jurisdicción territorial. Las obligaciones que impone este punto contradicen otras de carácter internacional legítimamente contraídas por la República. Así, pues, sería una de las más transcendentales limitaciones que sufriría Panamá, puesto que si en la actualidad la navegación aérea nada representa, el progreso en las comunicaciones de este género aumenta cada día, y las generaciones futuras palparían la ignominia a que equivale tal despojo que los los juristas latinos, ignorantes del arte de la aviacoión, ya calificaban de **coelis claustrum.**

Cooperación militar.

Grave peligro existe en esta ponderosa obligación q' asumirá la República, caso de que la proyectada convención llegue a tener fuerza en virtud de la ratificación legislativa.

La República de Panamá renunciaría implícitamente al derecho de propia determinación (self determination) cuando adquiera el deber de seguir incondicionalmente a los Estados Unidos en cualquier conflicto internacional, aún cuando las causas que lo generen no afecten los intereses, las aspiraciones y el bienestar del país. Tal deber se extendería hasta el extremo de ir contra los ideales comunes, contra la estabilidad misma de la República, cuando estos factores, en caso de guerra, estén en discordancia con los ideales e intereses del pueblo norteamericano, diametralmente opuestos a los nuestros, por sus costumbres, por su raza, y por su misma condición de pueblo poderoso y de **tendencias expansivas.**

Un país cuando renuncia al sacratísimo derecho de realizar los impulsos del sentimiento popular y a escoger el derrotero que indica la conciencia nacional, para uncirse incondicionalmente a la voluntad de otro, está llamado a desaparecer.

Panamá al aceptar un estado de beligerancia, olvidaría su condición de país pequeño y su obligación de mantener siempre la más estricta neutralidad, única situación que garantizaría su propia existencia. Y se nos ocurre preguntar: qué derechos puede tener un Gobierno para exigirle al país que representa el sacrificio de su organización social, y a los ciudadanos el sacrificio de sus propias vidas, sin que medie un acto generador que ofenda o excite los sentimientos nacionales?

Sistema monetario.

No sabíamos nosotros que el dóllar de oro norteamericano haya sido jamás de circulación forzosa en la República y es por consiguiente una revelación lo que nos asegura la sinópsis del nuevo Tratado,, cuando dice "el dóllar de oro de los Estados Unidos Unidos **continuará** siendo de curso forzoso en Panamá".

Es bien sabido que la moneda es el símbolo de la soberanía financiera de un país, y aceptar forzosamente la circulación de monedas extranjeras, sería aceptar así mismo dependencia. Lo sucedido con la moneda panameña no es otra cosa sino que ha desaparecido obedeciendo a una ley económica elemental, para ser reemplazada por otra de inferior valor intrínseco. Y la necesidad de una moneda nos obligó a usar,—no forzosamente—la americana importada en grandes cantidades para reemplazar a la nuestra que se exportaba como artículo de valor apreciable.

Agrega esta cláusula de la sinópsis: "La república de Panamá conviene en no prohibir ni gravar la exportación de oro acuñado." No entendemos el porqué de esta estipulación, a no ser que se trate de aplicar nuevamente, por cualquier subterfugio, la Ley de Gresham, a fin de despojarnos sin derecho a defensa de nuestra nueva moneda nacional cuando así parezca conveniente a los Estados Unidos.

En cuanto a las cláusulas que restan, que son las denominadas en la síntesis "Reserva de derechos previos" y "Ratificación", son cláusulas comunes en todos los tratados y nada dicen de la esencia del que ahora nos ocupa.

***

No queremos dejar de manifestar aquí, lo mucho que nos extraña que en la síntesis del nuevo Tratado no se diga nada del prólogo del mismo, tan comentado ya por los que lo conocen, pues es sabido que en muchos tratados es precisamente el prólogo como la válvula que regula la interpretación de las cláusulas que contienen.

***

En el anterior análisis a las cláusulas que contiene la síntesis del nuevo Tratado con los Estados Unidos dada a conocer por el Departamento de Relaciones Exteriores, no tratamos de hacer otra cosa que informar al público de nuestra opinión sobre esas cláusulas, lo cual, decimos en otra parte y repetimos aquí, deben hacerlo todas las personas capaces del país.

No envuelve, pues, ese análisis, a la síntesis del nuevo pacto, ataques, sino defensa. Es solamente una manifestación de los esfuerzos de "Acción Comunal" porque no se vean postergados los intereses de la República, y para que quede constancia permanente de que el país no puede sentir sin protestar la imposición de un Tratado que merma notablemente la ya desmembrada soberanía nacional.

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.

PANAMA PARALITICA

Yace en su lecho de dolor el enfermo que agoniza: a su lado el médico le pulsa e interroga por los síntomas; rodean el lecho los familiares y amigos y pendientes todos de los labios del galeno esperan con ansiedad suprema el último dictamen. No faltan los sollozos; un alarmante rumor parte de la estancia y la fúnebre noticia va invadiendo en silencio misterioso los aposentos contiguos para trascender a la calle en lúgubre noticia. Ha muerto? Inquiere con insistencia la curiosidad pública. Alguien responde indeciso, pero otros lo afirman rotundamente.

No, no ha muerto aun, anuncia el parte oficial, pero una junta de médicos rodea en estos mo-

En secreto examinan al paciente y abandonan todos el recinto guardando el mayor sigilo. En su angustia interroga la familia; hay llanto, hay inquietud, hay desesperación en el hogar, pero los médicos persisten en un silencio inperturbable. Por fin se anuncia el desenlace de la crisis final: el enfermo no ha muerto pero sufrirá de una parálisis que lo atará de por vida a la esclavitud de la impotencia.

Imagen de ese enfermo es Panamá. Panamá que en el ardor de su insaciable sed de libertad, fue sorprendida en su carrera por la parálisis liberticida a que la condena eternamente un vergonzoso documento público. Paralítica porque en su angustiosa enfermedad sus estadistas, sus médicos de cabecera, sólo pueden ofrecerle desde la clínica de Washington el aire de la atmósfera y los rayos de sol; la atmósfera que a todos nos envuelve y el sol que a todos nos alumbra!

Y a la verdad, nada nuevo han logrado nuestros delegados en Washington si no queremos llamar nuevo y bueno lo que siempre hemos tenido y lo que siempre hemos repudiado por odioso y malo.

Porque si cierto es que la conciencia nacional ha rechazado siempre el Tratado Bunau Varilla-Hay, no menos cierto es, que siempre hemos sostenido que el espíritu de ese convenio es muy diferente a la letra que lo anuncia, y que ha sido interpretado por la contraparte según sus exclusivos intereses. Por eso nos hemos revelado siempre contra esas interpretaciones unilaterales, y hemos dicho, a los cuatro vientos, que sólo nuestra debilidad nos ha obligado a aceptar. Hoy, por el contrario, legalizamos un **"modus operandi"** iniciado por la parte más beneficiada y convenimos, por escritura pública, en asentir a la solución, que en los diferentes incidentes, se ha dado a casos que hemos deplorado como injustos. Es decir, hemos acordado admitir como norma jurídica de procedimiento en nuestras relaciones con las necesidades del Canal, precedentes ya establecidos y de los que ayer no

Sigue en la pág. 9.

PANAMA EN LAS GUERRAS FUTURAS

EL TRATADO DEL CANAL Y LA COOPERACION MILITAR

(Colaboración de un distinguido militar extranjero)

ARTICULO XI.

COOPERACION MILITAR

"La República de Panamá cooperará por todos los medios posibles en la defensa del Canal de Panamá, y se considerará en estado de guerra en caso de cualquier conflicto armado en que los Estados Unidos sean beligerantes. En caso de guerra, si acaso fuere necesario para la defensa del Canal, el control y el funcionamiento de las comunicaciones radiográficas y la navegación aérea estará por completo a cargo de los Estados Unidos. Durante el período de las hostilidades o mientras haya amenaza de ellas los Estados Unidos tendrán la dirección y control de todas las operaciones militares dentro del territorio de Panamá, **pero las autoridades de la República dictarán y pondrán en vigor todas las órdenes y decretos que sean necesarios para el mantenimiento del orden público y para la seguridad y defensa del territorio.**

"Las fuerzas armadas de los Estados Unidos tendrán libre tránsito en todo el territorio de Panamá para ejecutar maniobras y otros fines militares, pero se dará oportuno aviso al Gobierno de Panamá cada vez que hayan de entrar tropas armadas en su territorio."

I

El nuevo Tratado del Canal, firmado recientemente en Washington por los representantes de Panamá, entre otras establece una cláusula de coopeación militar, al parecer de suma gravedad para el pueblo istmeño; constituye la obligación tal vez, de mayor trascendencia en la vida del Istmo, si es que mañana dentro del orden normal de los sucesos humanos, se llega a desatar una nueva guerra en la cual los E. E. U. U. por su situación preporendante en la economía mundial, tiene necesariamente q' ser el principal protagonista.

La guerra es sin duda una fatalidad, pero no por eso deja de ser guerra. Al entrar a ella Panamá por su propia voluntad, traería sobre sí las responsabilidades inherentes a tan grave mal. Sus habitantes, sus riquezas, sus campos, se llenarán de desolación y de ruina. Esto ya en sí es duro, cuando se trata de combatir por ideales propios; y lo es mucho más, en el caso como el presente, cuando la lucha puede llegar a comprometerse, por causas, ajenas del todo, al pueblo panameño, a sus aspiraciones en el concierto universal y a sus fraternales relaciones con

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.

los pueblos de origen hispano.

Actualmente la guerra no considera leyes, ni tratados, ni su propio origen, y solo tiene una mira: la finalidad militar, el triunfo sobre el adversario. Declarada la guera y reclutados los ciudadanos panameños, los recursos de sus campos, ganados y provisiones, y en una palabra: bajo censura su prensa y conscrita su conciencia nacional, se hará creer que la nación X desea vuestra destrucción y vuestra ruina, que la lucha es por la existencia de la nación panameña. El comando militar estadounidense que conforme al tratado, ocupará al Istmo, usará de sus contingentes militares en la forma y en lugar más apropiados para la defensa del conjunto, de la nación Norte-americana.

La guerra no se puede hacer por secciones; las unidades militares forman parte de un todo y es pueril creer que tales o cuales tropas permanezcan obligatoriamente en determinado sector, si su cooperación militar es más conveniente en otro frente. Por ejemplo: si el comando estadounidense, considera que la marina británica tiene su base de operaciones en Jamaica, Cartagena o David, en la Provincia de Chiriquí; las fuerzas panameñas que fueron reclutadas con el propósito manifiesto de defender el Canal, deben de ser enviadas a atacar Chiricanos, Cartageneros o jamaicanos según sea indicado en el orden estratégico. Igualmente tenemos las consideraciones de orden moral: Si un ejército formado por panameños, no es considerado como un elemento deseable en su propio ambiente, tiene el comando perfecta obligación de cambiarlo a otras zonas, en sus vastas posiciones coloniales y guarnecer el Itsmo con fuerzas extrañas al teruño patrio.

Las medidas militares obedecen a la necesidad, y una vez en la refriega, los Tratados son casi nugatorios. Hay quienes consideran q' con tratado o sin él, la República de Panamá, se verá necesariamente envuelta en una guerra en la cual tomen parte los Estados Unidos de Norte América. Esto es evidente, pero desde luego que la situación moral y dentro del derecho internacional, varía considerablemente.

Al entrar Panamá voluntariamente a sufrir las consecuencias de un conflicto armado; acepta a sabiendas toda responsabilidad moral y material; la víctima en hombres y dinero, el huérfano y el mendigo no tendrán lugar a reclamo; cada cual es dueño de sus acciones y nadie tendrá porqué darse por notificado.

En cambio, si su pueblo es víctima de las pasiones humanas, si el mundo financiero, el militarismo y demás organizaciones que originan la guerra, la encuentran en su camino y la aniquilan; le queda una conciencia; la conciencia de la víctima inocente; un derecho; el derecho a la reivindicación, y un reclamo; el de los daños que le han sido causados sin su consentimiento.

Panamá y Colón, (ciudades fortificadas) pueden ser destruídas hoy; sin embargo existe el derecho de reclamo, por perjuicios inocentemente sufirdos. En cambio, Panamá beligerante, no tendrá lugar a queja, y si la fortuna de la guerra, le fuese adversa en la defensa de sus colonias a Estados Unidos de América, entonces su condición de vencida pondría a su pueblo en una calamitosa espectación de un futuro bien sombrío.

El hecho de ser hoy la Metrópoli Americana un poderoso núcleo militarista, por los preparativos hechos después de la gran guerra, determina pensar, que el choque de sus poderosos adversarios los recibirán sus posesiones de ultramar y sobretodo en el Canal de Panamá, o mejor dicho: la República de Panamá, en cuyas aguas no se efectuará la conjunción de las flotas de batallà que garantizan con su majestad y poderío la existencia de los Estados Unidos de Norte América.

Dentro de un espíritu de justicia, debería suceder que el pueblo panameño, que sacrificó tantas cosas por hacer posible la duplicación de este poder naval, recibiera en cambio algunas prerrogativas ventajosas y no el privilegio de hacerse matar, en caso de guerra, contra pueblos y condiciones, que necesariamente tiene que ignorar dadas las condiciones de la lucha moderna y los entrecijos de la diplomacia.

II

Hemos hablado de antemano de la conscripción militar de la opinión pública, de la conciencia militar, digámoslo así; como elemento creador de una situación de guerra. Ya actualmente fue publicado en la prensa local, un comunicado, en el cual se aclara para calmar la opinión de ciertos ánimos inquietos que la cláusula sobre cooperación militar, no significa el mantenimiento de un ejército regular, ni el servicio militar obligatorio. No habrá pues en seguida una guarnición militar en Panamá, ni se dictará hoy una ley, que obligue a los panameños al servicio militar forzoso. Sinembargo, la cláusula en cuestión dice literalmente que: **La República de Panamá cooperará por todos los medios posibles a la protección y defensa del Canal de Panamá.** Si no entendemos mal el castellano, cooperación militar, significa cooperación militar y hablando de una guerra, es pueril procurar traducirlo de otra manera. Sinembargo, muchos de estos ánimos inquietos se juzgan ya satisfechos con la aclaarción antedicha. El peligro lo dan por desaparecido.

Si hablamos por ejemplo de la organización de un concierto mu

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.

sical y alguien nos ofrece su cooperación artística, debemos comprender por ello, cooperación artística y no esperar su presencia en el concierto de simple expectador.

En esta forma se produce generalmente la milicia, en vista de un fin determinado, una vez hecho un convenio de alianza entre las naciones. Los **Estados Mayores,** con personal debidamente preparado en la comprensión psicológica humana; presentan las diferentes situaciones a la opinión pública, con los colores y características necesarios al estado de opinión deseado. Declarada la guerra a Alemania por Inglaterra en 1914, y estando en posesión ésta de las vías cablegráficas universales, su primer cuidado estuvo en alienar de Alemania la opinión pública mundial y pronto se vió el Imperio Germánico rodeado de enemigos.

La necesidad militar para Estados Unidos del contingente de tropas panameñas, es evidente. Uno de los más posibles aspectos de la situación, sería el de una declaratoria de guerra por sorpresa. Dado el hecho de constituír el Istmo el punto de reunión de las flotas de guerra de Estados Unidos, lo probable es que su bloqueo e interrupción se produzca inesperadamente, antes de que la interesante nación vecina haya efectuado ninguna movilización de tropas sobre el Istmo. El reclutamiento y presentación de las fuerzas panameñas, sería entonces de gran ayuda, no solo como hábiles combatientes tropicales, sino como elemento de trascendental oportunidad. No siendo numéricamente efectiva la guarnición del Canal, sus cuadros pueden servir de base para la formación de un ejército de tropas nativas, como nos llaman los extranjeros, ya que aun el buen amigo de hispano américa, general Mangin calificó de soldados indígenas, al magnífico contingente de tropas potorriqueñas, bajo las banderas de la Unión. Es posible que al efectuarse el reclutamiento, dado los antecedentes en vigencia en la Zona del Canal, se haga clasificación de elementos de carácter biológico, dentro de especificaciones raciales.

Que Panamá será el futuro campo de batalla de la guerra en perspectiva repetimos, es cosa que dan por muy probable, las personas que entienden de estas cuestiones militares.

Constituye esta sección, el lugar más importante de la organización defensiva de los Estados Unidos, por encontrarse hasta cierto punto incomunicadas por tierra de la metrópoli, y sobre todo la imposibilidad en que se encuentra cualquier coalisión Europea, de hacer mayores adelantos en un ataque al propio territorio de la Unión Americana, cuyos adelantos en su militarización, en relativo corto tiempo son casi tan plausibles como los de la antigua nación alemana, ya que se trata también de dar protección a su engrandecimiento mundial.

La preparación militar de su juventud en universidades y colegios para formar un cuerpo selecto de Oficiales de Reserva. Los numerosos Campos de Instrucción, en los cuales miles de ciudadanos se preparan cada año al uso de las armas. La organización de sus manufacturas e industrias en vista de la guerra. Todo esto unido al gran desarrollo de su riqueza, hace pensar a los que conocen de estas cosas, que para dañarle en un conflicto sería labor más corta, el destruir su rico comercio, cancelar sus valiosos empréstitos exteriores, y arrebatarle sus colonias. Sea pues cual fuese la solución que le depare el destino a los hijos de Uncle Sam, no por eso dejará de sufrir Panamá, el más interesante eslabón de su cadena de áreas fotificadas y su más bella estación en el dominio de los mares. Hoy cuando reina la paz es cuando se debe considerar el futuro que se avecina.

PANAMA PARALITICA

Viene de la pág. 7.

más afirmábamos menoscabar nuestra libertad y perjudicar nuestros intereses nacionales. Hemos, pues, sancionado y hallado como justas, llegando a establecerlas como normas legales en lo futuro, aquellas mismas interpretaciones a las que nuestra debilidad nos imponía dolorosa resignación.

Qué hemos logrado, pues, en el nuevo pacto? Una cosa: el que ya no se nos atropelle por la violencia que el derecho de la fuerza da al poderoso contra el débil, sino que se nos humille y se nos ultraje con nuestro consentimiento. Al catálogo indefinido del PANAMA CEDE de 1903 hemos agregado otro aparte, renunciando a lo último que nos restaba, es decir, al derecho de la protesta y esto aun en caso de una ocupación militar de toda la República.

Qué se ha hecho nuestro espíritu racial? A dónde ha emigrado nuestro anhelo de confraternidad universal si nos hemos atado para siempre al carro bélico de un pueblo definido?

Ante la cláusula que esto acuerda, con profundo dolor en el alma, solicitamos impacientes por la libertad de Panamá en esos renglones condenada a muerte; y a nuestra impertinente inquietud contesta el resto del tratado con fúnebre silencio: Panamá vive todavía; humillaciones, vergüenzas; el aire y el sol de los paralíticos de espíritu y civismo son el único antídoto que le recetan sus médicos desde la clínica de Washington!!

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.

LA INVESTIGACION SOBRE LOS INDIOS DEL ISTMO

Como conclusión de la introducción sociológica al Curso de Derecho Civil Comparado dictado por el Profesor Cosentini en nuestra Facultad Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, se ha iniciado una investigación sobre las instituciones y la organización familiar de nuestros indios. Consecuencia de este estudio experimental será un proyecto de ley para los indios que asumirá un significado especial, según la aprobación del orden del día presentado por el Dr. Méndiz Bolio, Delegado mexicano al Congreso de Bolívar.

El Profesor Cosentini ha comunicado el programa de la investigación al Secretario de Instrucción Pública, Dr. Méndez Pereira, y al Secretario de Gobierno y Justicia, Dr. López, quienes han dado toda su aprobación a la iniciativa y han prometido el más valioso apoyo a al realización de ella.

El Dr. Cosentini confía también en la colaboración preciosa de la prensa ciudadana y de todos los estudiosos y funcionarios panameños que habiendo tenido la ocasión de observar directamente las costumbres de los indios pueden dar útiles informaciones.

Los colaboradores deben responder a estos principales puntos del programa: 1) Diferentes grupos y repartición geográfica de ellos; 2) Caracteres antropológicos; diferencias lingüísticas; datos demográficos y estadísticos; 3) Habitaciones, ocupaciones, industrias; 4) Creencias religiosas; 5) La familia y la composición de los grupos; 6) Grados y relaciones de parentesco; 7) Condición de la mujer; 8) Relaciones de los padres con los hijos; 9) Relaciones de los hijos e hijas casadas con el grupo familiar; 10) Las condiciones patrimoniales frente a las relaciones de parentesco; 11) Las funciones del poder en relación con la organización social.

CRISIS DEL SUFRAGIO

Sin temores puede asegurarse que Panamá es un país excepcional: en él vive lleno de asombro el extranjero que recorre sus calles y avenidas y ese mismo o mayor asombro debe experimentar si contempla con igual interés su historia peculiarísima.

Este país ha hecho en cortos años, un recorrido formidable, ha vivido una vida intensa y gigantesca y toda esta rara grandeza puede compendiarse en páginas breves.

Y si a tan corta edad, nuestras calles y avenidas, y nuestra historia son asombro del extraño, nuestros problemas internos y externos, y la historia de nuestra política, son asombro de los panameños excentos de pasiones malsanas, de pechos jovenes y llenos de brío, para enfrentarse al porvenir con un solo temor, con el temor de las consecuencias de nuestro pasado.

Es tiempo ya de q' los panameños jóvenes y viejos y de todos los principios comencemos a vivir, con la experiencia lamentable que dejan los errores cometidos, y no de q' sigamos adelante, como hasta hoy, la mayor parte de nuestros días, apoyados en la autoridad perniciosa que parecen prestarnos esos mismos errores.

Hace muchos años venimos observando las prácticas implantadas por los Gobiernos de políticos demócratas, y aunque parezca una ironía para nuestra democracia, podemos aseverar que el pueblo, es el último que se tiene en cuenta al seleccionar los hombres que deben luego constituir la representación de éste, y a quienes se confía la dirección absoluta del país.

Don ENRIQUE A. JIMENEZ,
Director del Heraldo.

Bien pudiera semejante mal desaparecer, si el pueblo de que tanto se ha abusado y al pueblo que tanto se engaña, se le concediera la importancia que se le resta generalmente para concederla a los empleados de Gobierno, y a las simpatías Norteamericanas, a la hora de elegir representantes y directores. Mientras no se corrija este mal, nada debe esperar nuestra democracia, de representaciones que no ha escogido, ni de directores que no ha seleccionado.

Pero si la honrada voz de alerta no ayuda a cambiar este sistema; si al despertar la juventud no sacude este yugo, bien pronto el derecho del sufragio popular quedará reducido a la cortesía de participar al pueblo, por medio de tarjetas, después de cada período, quiénes son los agraciados, como se participa a las amistades un enlace matrimonial.

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.

Alcaldadas Antipatrióticas

Desde su primera aparición ante el público "Acción Comunal' viene luchando por la conservación de nuestro idioma oficial, el castellano, tan amenazado constantemente por las tendenciosas propagandas de lenguas extranjeras y por el poco interés con que las autoridades han contemplado siempre un problema de tanta importancia para la estabilidad de nuestra soberanía.

Considerando la importancia de tal problema fue aprobada la Ley 9ª de 1917 que luego, con la mejor intención, reglamentó por medio de decretos la Secretaría de Instrucción Pública. Fue creada así una Junta Pro-Conservación del Idioma Castellano que integraron caballeros de reconocida honorabilidad, los cuales, con celo digno de encomio, se dieron principalmente a la ardua tarea de hacer cambiar los anuncios de casas comerciales que ostentaban rótulos en lenguas extrañas. Parecía eficaz la labor de esa Junta; pero hubo luego de tropezar con la obstinación de comerciantes extranjeros, poderosos por la fuerza de su capital, y por sus influencias; y ante su obstinación fracasaron la buena fé y la tenacidad de los caballeros miembros de la Junta conservadora del idioma, quienes, junto con todo el público, tuvieron que resignarse a ver cómo todos los delegados latinoamericanos que concurrieron a las festividades del Congreso Bolivariano, leían los anuncios y rótulos del comercio de la Capital escritos en lenguas extrañas y hasta ignoradas por la mayoría de los hijos de este país.

Los poderosos comerciantes cuentan con el apoyo decidido del Alcalde Municipal del Distrito, funcionario que olvidando la prescripción terminante de la ley, puso todo su interés en que ésta fuera burlada con menoscabo de nuestras instituciones y demostrando así, claramente, la eficiencia moral de algunas de nuestras autoridades.

Fue tal el celo del señor Alcalde en defender los intereses de los privilegiados comerciantes, multados por burladores a la ley, por la Junta Pro-conservación del Idioma Castellano, que los señores miembros de esa Junta, en vista de la ineficacia de sus esfuerzos, se vieron obligados a presentar renuncia que les fue en seguida aceptada por el aludido funcionario.

Sigan los señores comerciantes extranjeros violando las leyes de la República, ya que las autoridades llamadas a hacerlas respetar, los protegen en sus violaciones.

Fábrega y Abrahams
ABOGADOS

Ave. Norte, No. 12. Tel. 521b.

Víctor F. Goytía
ABOGADO
CALLE 3ª No. 6. TELEFONO 1101

SEAMOS CONSECUENTES Y AGRADECIDOS

Desde hace algún tiempo un miembro importante de la prensa panameña que muchas veces se ha destacado por defender causas muy justas y muy nobles, viene empeñado en criticar con algo de dureza la labor que en nuestro país está realizando el hábil maestro **Richard Neumann.**

El señor Neumann por todos los conceptos merece nuestro aprecio y nuestro agradecimiento, porque lleno de entusiasmo llegó a nuestras playas cuando la instrucción pública en Panamá estaba en estado rudimentario, y él con su esfuerzo y desinterés fue laborando y consiguió muchos buenos éxitos en la preparación pedagógica de las primeras seis cosechas salidas del Instituto Nacional.

Una de las mejores pruebas de gratitud recibida por el viejo maestro fue el recibimiento que le hicieron sus discípulos cuando regresó a esta tierra después de algunos años de cautiverio en los Estados Unidos a donde fue a pagar una pena sin haber cometido ningún delito. Sus amigos de las aulas lo recibieron llenos de júbilo cuando ya él no podía hacer uso de su TERRIBLE libreta de calificaciones y cuando venía con sus bolsillos llenos de vacío.

Pocos, poquísimos han sido los profesores que han logrado cultivar y mantener la amistad de la juventud a la cual han servido de guía, y raros los que ya en la vida práctica han tendido su mano francamente a sus educandos de ayer. Neumann ha sido para todos un amigo excelente cuya franqueza es una de sus mejores virtudes. Todo aquel que sabe cumplir consigue cuanto quiere de él pero el que le gusta holgazanear encuentra un peligroso contendor. Y es por estas razones por lo que extrañamos que haya quien se complazca en obstaculizar la labor tesonera que como Inspector de Enseñanza Primaria está realizando ahora.

En sus nuevas actividades

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.

AL MARGEN DE LOS SUCESOS

El diez y ocho del mes pasado cumplió años la señorita Marina Ucrós, una de las damas distinguidas de nuestra sociedad. Si la señorita Ucrós fuera sólo la persona culta que es, posiblemente "Acción Comunal" diría ahora que la felicita en el día de su natalicio, y habría dado una prueba de cortesía. Pero seguramente la señorita Ucrós y sus hermanas son factores connotados de la vida social en una de las actividades más nobles de la especie humana, y ello invita a extenderse en otras consideraciones.

Por que es tendencia, mejor, es canon de "Acción Comunal" enaltecer los valores nacionales, y acaso nada contribuya mejor al logro de este fin que el reconocimiento del mérito y la divulgación de los actos que lo constituyen, como un medio de ejemplificar la vida y de crear el estímulo consiguiente.

En el año de 1888 la Srta. Ucrós era apenas una niña, puede dicerse, que acababa de completar sus estudios superiores con éxito prometedor; se sintió con vocación para el Magisterio y abrió una Escuela privada de pocos alumnos: ¡Tal el origen del actual colegio de San José que la señorita Ucrós regenta y del que es propietaria! Fundado en una época en que el ambiente era inapropiado para la difunsión del saber, cuando el maestro era por lo menos poco apreciado y reinaba como indicación enervante la frase pesimista de tener más hambre que un maestro de escuela, precisa pensar que aquella florecilla de 1888, que pudo aspirar a fundar un hogar magnífico y a recibir los honores de gran dama social, esposa de un Ministro o de otro mejor, sintió hondamente, como sienten los apóstoles, gran amor a sus semejantes, revelado por una contribución permanente a propender al perfeccionamiento de las facultades de la inteligencia y del corazón.

Mas cómo llegó la pequeña escuelita a transformarse en el Colegio de enseñanza secundaria q' todos conocemos y cuál ha sido su labor? La trinidad que preside todos los éxitos humanos: virtud, capacidad y energía perseverante, da una respuesta defifinitiva a lo primero, mientras que para lo segundo basta inditar que el Colegio de San José lleva educadas dos generaciones. La niña que fue ayer alegre y decidora y el chicuelo que era entonces un traviezo, y que juntos asistieron en los albores del Colegio a recibir la enseñanza y la dirección moral y educativa de la señorita Ucrós, se transformaron ha tiempo en jóvenes apuestos que enlazaron sus vidas en el altar de Himeneo y dieron al Colegio de San José nuevos alumnos, algunos de los cuales han recibido ya su grado en ese plantel y se preparan para entrar en la vida a cumplir noblemente su deber, y otros siguen aun el curso regular de la enseñanza.

Y como de todo esto ha recibido y continúa recibiendo un bien el país en general, que se dignifica con la dignificación de sus hijos, que se ilustra con la ilustración de ellos y que se hace respetable y amado cuanto mayor sea el desarrollo cultural de la sociedad, y como toda labor que propenda a alcanzar estos fines es conveniente que se le reconozca y se le rodee del prestigio y consideración que merece. "Acción Comunal" q' sirve como se sabe los intereses del país, al felicitar a la señorita Marina Ucrós en el día de su cumpleaños, encomia su consagración al bien público y la señala como un ejemplo de gran mérito a la nación.

Neumann cumple estrictamente con sus obligaciones hasta convertirse en un esclavo. Hay que ir con frecuencia a su oficina a deshoras para verlo trabajar y dar órdenes a sus subalternos que lo estiman y que protestan muchas veces con confianza por el exceso de trabajo que les impone. Hay que tener en cuenta también qué cantidad de energía es necesario desplegar para atender a dos mil y tantos maestros q' con todas sus virtudes y todos sus resabios están regados por la República y cuyas quejas, informes y tantos otros pereques tiene que atender, estudiar y aconsejar como jefe.

El señor Neuman es humano y no divino y desde luego tiene que equivocarse; pero su sequivocaciones son sinceras y por lo tanto perdonables.

"Acción Comunal" continúa por el carril que se trazó desde el principio y sigue creyendo que los extranjeros que vienen a nuestro país a servirle y respetarlo, son dignos de confianza y consideración lo mismo que aquellos nacionales que proceden de idéntica manera. A los que debemos combatir incansablemente hasta auyentarlos son a quienes llegan exhibiendo credenciales apócrifas y dándoselas de expertos en tal o cual actividad, resultando a la postre unos bellacos y unos habilísimos traficantes. Pero desgraciadamente aquí en este país tan raro, esos individuos encuentra magnífica acogida, por la sencilla razón de que sirven de instrumento a nacionales tan inescrupulosos como ellos.

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.

EN COLON APARECE EL ANTECRISTO

Cuenta la historia que en las Bodas de Canan, Jesucristo se vió en la necesidad de convertir el agua en vino. Pues bien nos informan de Colón, que en depósito de alcoholes de dependencia del Doctor Rafael Neira, un gran tanque de alcoholes ha sido convertido en agua. Qué nos cuenta el Doctor Neira de este MILAGRITO?

Hemos recibido una carta en la cual alguien se nos pide q' llamemos la atención del señor Secretario de Gobierno y Justicia hacia la falta de cumplimiento que en el ejercicio de su cargo distingue a don Alberto R. Lamb, Instructor de la Policía Nacional, cuya única misión parece ser la de consumir gasolina y gastar neumáticos de la Nación sin pisar siquiera el despacho que se le ha señalado, mientras un Teniente del Cuerpo, con un sueldo diez veces menor, hace el trabajo de este predilecto del Olimpo. Queda complacido el informante.

Don Justo Fabio Arosemena, hombre de gran actividad, acaba de fundar una sociedad para fomentar las nacientes industrias del país. Desde ahora manifestamos al iniciador de esta idea que "Acción Comunal" coadyuvará a tan laudables propósitos a la medida de sus fuerzas; pero, se permite aconsejar a la nueva institución que se abstenga de ejercer sus influencias en el sentido de que la Asamblea dicte leyes proteccionistas que hagan prohibitivos a la clase pobre los productos de esas industrias nacionales.

Está ya próxima a reunirse la Asamblea de la Sociedad de Naciones, entidad de la cual forma parte la República de Panamá; sabemos que que el Dr. Eusebio A. Moralse y don Guillermo Andreve, hombres de prestigio en el país concurrirán como Delegados; sabemos también que don Narciso Garay, el atildado diplomático, tan familiarizado con los asuntos de la Liga, ha trabajado durante muchos años por conseguir la rebaja de las cuotas correspondientes a Panamá como miembro de esa alta Corporación internacional y que esa rebaja debe efectuarse ahora, durante las sesiones de la 4ª Comisión.

Como desgraciadamente el Departamento de Relaciones Exteriores no anda muy bien dirigido, nos permitimos sugerir a los señores Delegados la conveniencia de concluir esta benéfica gestión.

En Octubre de 1924 el Gobierno de la progresista República del Ecuador ofreció galantemente a Panamá dos becas para estudiantes en la Academia Militar de Quito. Recientemente México ha ofrecido tres becas de la misma índole. Aún cuando Panamá es un país pacifista, es tiempo ya—y la experiencia así nos lo demuestra—de que pensemos en la necesidad de que en el país existan militares de escuela que instruyan nuestra Policía Nacional. Creemos nosotros que si no se consiguen entre nuestros jóvenes estudiosos quienes deseen aceptar esas becas, muy bien podía el Gobierno enviar oficiales aptos de la Policía a que obtengan una sólida preparación militar en esos países.

SUCESO LAMENTABLE

Con justísima razón se encuentran profundamente apenados los padres del niño José Rogelio Arias Jr., por el lamentable accidente de que fué víctima, hace algunas semanas.

Un descuido imperdonable de la Compañía Panameña de Fuerza y Luz, fué la causa del accidente que nos ocupa, y debido al cual esta criatura ha perdido dos dedos de la mano derecha, por tocar un alambre eléctrico desnudo. Se han agotado todos los recursos científicos y apesar de que eminentes médicos luchan sin cesar, no se abriga esperanzas de éxito.

Ni los gastos extraordinarios ocasionados a los padres del niño, ni el sufrimiento físico de éste, ni la fuerte indemnización que debe pagar la Compañía de Luz Eléctrica, son algo comparable con el dolor moral inmenso que abruma a los padres del niño. Semejante desgracia a venido a nublar el porvenir risueño y halagador de esta criatura de cuatro años de edad, llamada por mil conceptos, a desempeñar más tarde, puesto distinguido en nuestra sociedad.

"Acción Comunal" cree firmemenite que los Directores de la Compañía Eléctrica, con espíritu justiciero, contribuirán debidamente desde el punto de vista económico a mitigar la gravedad del hecho, y aprovechamos esta oportunidad, para manifestar que ya es tiempo de que en Panamá desaparezca por completo la forma de instalación antiestética que existe, y que resulta a la vez sumamente peligrosa.

Es ya tiempo de que las autoridades del Distrito se preocupen algo por el desempeño de sus funciones. El servicio de tranvías urbanos debe ser reglamentado cuanto antes, para evitar desgracias. Los empleados del tranvía, a ciencia y paciencia de los empleados del tráfico, aceptan en los carros un número de personas cinco veces mayor del que pueden contener; en cambio, en las llamadas chivas vemos unos cartelones escritos en lengua extraña, firmados por un funcionario público desconocido para nosotros que se titula "The Mayor" en las cuales se señala

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.

el límite de pasajeros que esos vehículos pueden conducir. La Compañía del Tranvía gozará de inmunidad parlamentaria?

Al Margen de Algunos Sucesos.

El señor Alfredo Trejo Castillo, enviado de la República hondureña al Congreso Bolivariano, tuvo la gentileza de solicitar de esa augusta asamblea que se dejara constancia de que la América toda, vería con agrado que Estados Unidos de Norte América, concediera la independencia de Puerto Rico. Acto tan simpático le mereció al viril enviado la cancelación de sus credenciales por parte de su Gobierno, por razones obvias.

El Secretario del Tesoro inglés, Churchill, llama al gobierno del Tío Sam "usurero implacable". Si fuera centroamericano el señor Churchill, encontraría su gobierno "tierra en la tierra" en donde colocarlo?

¡Oh! el sentido de las proporciones.

Es alarmante el número de atropellos que anuncia la prensa diariamente, causados por violaciones de las leyes de tráfico. La cantidad crecida de automóviles que circulan por las calles de esta capital y lo estrechas e irregulares que son éstas, constituyen inminente peligro que el Gobierno debiera preocuparse en evitar.

Sabemos que desde hace ya más de ocho meses el Consejo Municipal dictó un Acuerdo que crea una Oficina organizadora del tráfico en el Distrito; pero hasta la fecha ese Acuerdo se ha quedado en proyecto a pesar de su aprobación unánime por el Concejo.

Creemos que es ya teimpo de que el Poder Ejecutivo, que es el llamado a intervenir en la instalación de esa Oficina, se tome el interés que el asunto se merece y proceda a dar los pasos necesarios para llenar la necesidad apuntada.

BIBLIOGRAFIA

NUEVA OBRA DE MERITO

Una nueva obra de verdadero mérito histórico para el Istmo viene a aumentar la bibliografía nacional. Su título: **"Caciques y Conquistadores"**; su autor: el insigne historiógrafo y atildado escritor centroamericano don Salvador Calderón Ramírez.

Es un volúmen de 166 páginas que contienen 25 leyendas o narraciones sobre hechos históricos que se desarrollaron en esta región de Castilla del Oro, de los cuales fueron protagonistas nobles aborígenes y valerosos caballeros castellanos que en el siglo XV luchaban en estas tierras, unos, para defender su civilización autóctona secular, y otros, para difundir, en nombre de la madre patria, las costumbres y la religión q' traín de la vieja Europa.

Don Salvador Calderón, en estilo florido y sabroso, pone de relieve la psicología de nativos y de castellanos, y enseña cómo entre los caciques o jefes de las tribus del Istmo hubo personajes dignos de la admiración de la posteridad por su valor y su nobleza nunca desmentidos, y cómo muchos de los conquistadores no fueron los simples buscadores de oro que nos pintan autores extranjeros, menguando así el prestigio de los protagonistas de nuestra raza.

Las figuras sublimes del altivo Urraca, el indio invicto y caballero, y de Vasco Núñez de Balboa, el hidalgo y justiciero Capitán de Castilla, se presentan en "Caciques y Conquistadores" con trazos magistrales, dignos de todos los elogios.

"Acción Comunal", agradece a don Salvador, en nombre de la patria, el gran aporte que trae a nuestras tradiciones nacionales con su nuevo libro.

Un nuevo libro de Geenzier

Una portada artística muy bien impresa, y tras la portada 143 páginas de versos; versos alados, suevas, con que nuestro poeta diplomático sabe tocar el sentimiento de las almas femeninas. Versos para mujeres, podría decirse que son los que contiene "Corazón Adentro", sugestivo título con que Enrique Geenzier bautiza su último libro.... Versos para mujeres; pero tan bellos, tan espontáneos, tan preñados de poesía ingénita, que también los hombres podemos pasar nuestras horas de ocio recreando el espíritu con la lectura de "Corazón Adentro".

Bien para el poeta panameño que desde las riberas del Hudson mezcla sus canciones a la patria con sus cantos a las muchachas de Broadway.

"Orquídeas" es el ítulo de un libro de poesías fruto de la exquisita cantora chiricana doña María Olimpia Miranda de Obaldía. Son cantos al amor; pero a ese amor dulce y tranquilo que hace la felicidad del hogar, y en ellos el recuerdo de los hijos,—polluelos a quienes ella inculca la rebeldía que invita a ir hacia las alturas—es siempre nota de orgullo con calor de madre buena.

En nuestro concepto María Olimpia Miranda de Obaldía, iguala, cuando no supera, a las más inspiradas y aplaudidas poetisas de habla castellana.

Su libro, que trae un hermoso prólogo de don Samuel Lewis, es, pues, valiosa ofrenda para la cultura intelectual de América.

Hasta el Valle de la Luna le lleguen nuestros parabienes a la ilustre cantora.

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.

SABAS A. VILLEGAS
SOMBRERERIA

Ave. Central, No. 163.
Tel. 275.

"EL GLOBO"

PRECIADO & CIA.

Avenida Central No. 8.—Tel. 140

FARMACIA CENTRAL

Tel. 54.—Ave. Central y Calle 10

BAZAR AMERICANO

Ave. Central 25.—Teléfono 538

ENRIQUE PARADA

Venta de café el mejor del Boquete

11 Este No. 2—Tel. 212.

L. H. MAZZOLA

Cirujano Dentista.

Avenida Central 22. Tel. 22

SOLANO Y BARRAZA

Médicos Cirujanos.

Ave. Central, 41. Tel. 113.

AGENCIA NACIONAL DE BIENES RAICES

(National Real State Agency)

Tel. 1101.—Calle 3a. No. 6.

Negociaciones sobre propiedades rurales y urbanas.

Capriles y Compañía Ltda.

AGENCIA DE COMISIONES EN GENERAL

Representantes de Casas Extranjeras

LINEAS DE VAPORES

Negocios en General

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

Teléfono 579 Calle 8a. No. 12.

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.

CHEVROLET

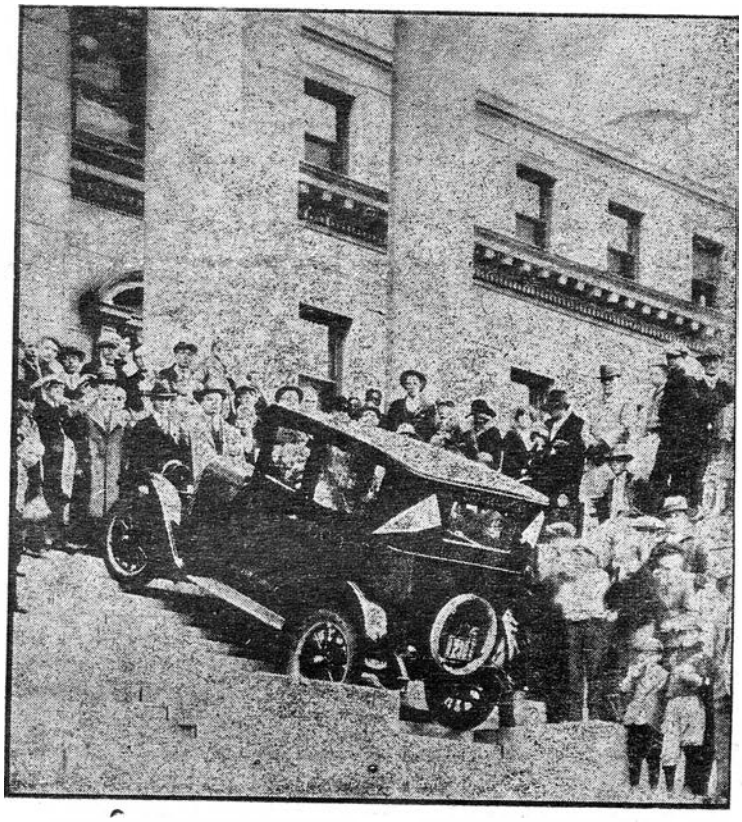

EL REY DE LOS CAMINOS

Panama Automobile and Supply Company

CALLE "I" No. 4

Talleres Gráficos "La Unión", Panamá

© BIBLIOTECA NACIONAL ERNESTO J. CASTILLERO R.